



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1998/111\*  
19 de febrero de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitirle el documento adjunto, en que se expresa la posición de la República Árabe Siria respecto del documento S/1998/44 del Consejo de Seguridad, de fecha 9 de enero de 1998 (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mikhail WEHBE  
Embajador  
Representante Permanente

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

ANEXO

[Original: árabe]

Carta de fecha 9 de febrero de 1998 dirigida al Presidente  
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente  
de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

En relación con el documento S/1998/44, de 9 de enero de 1998, relativo a la eliminación de determinados temas de la lista de los asuntos que se hallan actualmente sometidos al Consejo de Seguridad, quisiera formular las siguientes observaciones:

1. Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la República Árabe Siria se opone enérgicamente a la eliminación del tema 29, titulado "Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/17787)", ya que la carta en cuestión se refiere a pruebas irrefutables de que Israel comete terrorismo de Estado y se burla de la voluntad de la comunidad internacional, la cual se opone a dicho terrorismo y lleva a cabo una lucha incesante contra las políticas de esa índole.

2. El Gobierno de la República Árabe Siria se opone también a la eliminación de los temas 1 ("Cuestión de Palestina"), 17 ("El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina") y 20 ("La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino"). Esos temas tienen extrema importancia, sobre todo debido a que el actual Gobierno de Israel hace caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, el principio de paz por territorio y la voluntad de la comunidad internacional, y la cuestión de Palestina corresponde en su totalidad a la jurisdicción del Consejo de Seguridad, al cual incumbe la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Es muy lamentable que el Consejo de Seguridad no haya examinado los asuntos mencionados debido a la oposición de los Estados Unidos de América, que se niega a permitir que esos asuntos se examinen aduciendo como pretexto las conversaciones que se llevan a cabo entre las partes dentro del contexto del proceso de paz.

3. El Gobierno de la República Árabe Siria reitera la posición expresada en su carta anterior, de fecha 26 de agosto de 1996, a saber, que la decisión de mantener temas en la lista durante sólo un año es una norma inaceptable que se adoptó sin consulta previa con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los cuales se vieron ante un hecho consumado en virtud de una decisión que ellos no habían adoptado y en relación con una cuestión sobre la cual no habían sido consultados. Además, la eliminación selectiva de temas que el Consejo de Seguridad no haya examinado durante el período precedente de cinco años constituye una desviación grave de la forma en que el Consejo debería examinar, en condiciones ideales, determinadas cuestiones importantes.

/...

El Gobierno de la República Árabe Siria considera que la labor del Consejo de Seguridad va más allá de la simplificación de la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo o la eliminación de determinados temas de esa lista, e insta al Consejo a que reconsidere su decisión, en aras de la paz y la seguridad internacionales.

(Firmado) Mikhail WEHBE  
Embajador  
Representante Permanente

-----